

ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2024-EXT-CMPC

Cajamarca, 07 de febrero del 2024.

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo, de fecha 01 de febrero del 2024, solicitud de dispensa, a su asistencia, del señor regidor Baldolomero Arturo Cabanillas Rabanal, y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

El abogado Freddy Larry Rebaza Campos, Director de la Oficina General de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, dio cuenta de la solicitud de dispensa por motivos familiares, a la sesión extraordinaria de concejo de fecha 01 de febrero del 2024, presentada por el Señor Regidor Baldolomero Arturo Cabanillas Rabanal.

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Único. - **ACEPTAR** la dispensa, a su asistencia a la sesión extraordinaria de concejo de fecha 01 de febrero del 2024, del señor Regidor Baldolomero Arturo Cabanillas Rabanal, por motivos familiares.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Firmado digitalmente por RAMIREZ
GAMARRA Reber Joaquín FAU
20143623042 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.02.2024 11:50:12 -05:00

Documento firmado digitalmente
REBER JOAQUÍN RAMÍREZ GAMARRA
Alcalde Municipalidad Provincial de Cajamarca

C. c.
- Alcaldía
- Sala de Regidores.
- Gerencia Municipal.
- Unidad de Tecnologías de la Información.
- Archivo.



Firmado digitalmente por REBAZA
CAMPOS Freddy Larry FAU
20143623042 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.02.2024 09:50:16 -05:00

Av. Alameda de los Incas 
Cajamarca - Perú

076 602660 - 076 602661 

contactenos@municaj.gob.pe 

